



Río Grande 12 de Mayo de 2016.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal  
El Reglamento Interno T.C.M.  
Acordada STJ N° 52/2016.  
El Acta T.C.M N° 009/2016.

**Considerando:**

Que, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 124 establece que el Tribunal de Cuentas es un Órgano de Control con autonomía financiera y funcional, y en su artículo 131, inciso 14 establece que posee como atribución: *"dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento"*.

Que, el Art.19 Anexo I del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, establece que este Tribunal de Cuentas adherirá a las ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que, mediante Acordada N° 052/2016 de fecha 25 de Mayo del corriente año, el Superior Tribunal de Justicia fijó del día 18 al 29 de Julio del año 2016, inclusive, el período de feria de invierno.

Que, el Artículo 21 del Reglamento Interno establece que durante las ferias de cada año se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas, como así también los plazos procesales en todas las actuaciones que se encuentren pendientes de trámite.

Que, mediante Acta N° 009/2016 de fecha 12 de Mayo de 2016 este Tribunal de Cuentas decidió por unanimidad adherir al artículo 1° de la Acordada STJ N° 052/2016 y determinó el modo en que funcionará el cuerpo durante el periodo de feria, estableciendo el horario y la modalidad de guardias de personal administrativo y de Vocales, Fiscales y Auditores a fin de cumplimentar tareas y diligencias en trámite o en proceso de tramitación durante ese periodo.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 016/2014.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- ADHERIR** al Art. 1° de la Acordada N° 052/2016 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego que fija el periodo de la feria de invierno desde el día 18 de Julio hasta el día 29 de Julio de 2016, inclusive.

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como horario de feria de invierno para el Tribunal de Cuentas Municipal, de 08 a 14 hs.




**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** a los siguientes funcionarios y empleados para laborar durante feria invernal: en Mesa de Entradas, el Sr. Pablo CONTRERAS, en Relatoría la Sra. Marianela PITA; en la Dirección de Administración la Sra. Mariana ALVAREZ CUPROPIA, desde el día 25 hasta el día 29 de Julio inclusive; en Fiscalía de Auditoría la Fiscal Auditor C.P Gimena Marisol BILIC; en Auditoría Contable, la C.P Guillermina BASCOUGNET; la C.P Daniela CHAHER; la C.P Paula ARMANASCO; el C.P. Jorge LADETTO y la Sra. Nadia GONZALEZ MUCIACCIO.


Asimismo, se designan en guardia pasiva el Presidente del Tribunal de Cuentas el CP. Carlos Alejandro IOMMI, y el Vocal C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ.

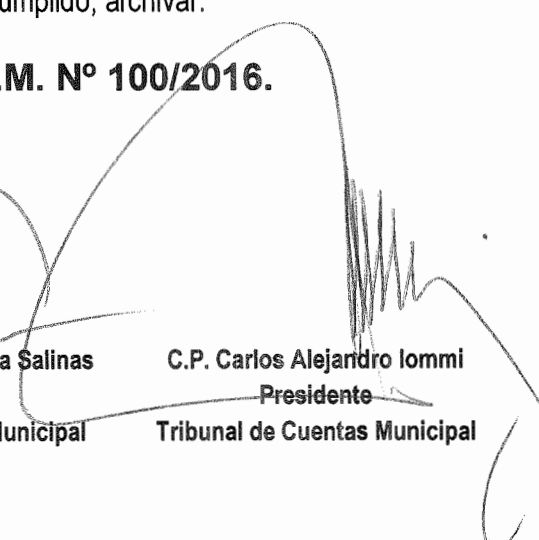
**ARTICULO 4º.- DETERMINAR** que las licencia por compensación de feria para los empleados que se desempeñen durante la misma, deberán ser gozadas ineludiblemente hasta el día 31 de Octubre del 2016 y los días serán contados por días hábiles administrativos, con opción a fraccionar su utilización en una sola oportunidad.

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

### RESOLUCIÓN T.C.M. N° 100/2016.

  
C.P. Leonardo Ariel Gómez  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Abogada Daniela Carina Salinas  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal

ACORDADA N°: 52 /2016

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de abril del año dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Que el art. 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial faculta al Superior Tribunal de Justicia a establecer la feria de los Tribunales, cuyo período, conforme lo dispone el art. 119 del R.O.F.P.J., debe determinarse anualmente y con una antelación mínima de 30 días.

Que atento los antecedentes reunidos, corresponde establecer el próximo receso judicial de invierno desde el día 18 hasta el 29 de julio de 2016, inclusive.

Por ello,

**ACUERDAN:**

1º) **FIJAR** del día 18 hasta el 29 de julio del año en curso, inclusive, el período de feria de invierno durante el cual se suspenderá el funcionamiento de los tribunales y el transcurso de los plazos procesales.

2º) **ESTABLECER** el horario de feria desde las 9 hasta las 13 horas.

3º) **REQUERIR** a los Sres. Titulares de las Distintas Dependencias Judiciales remitan a la brevedad las propuestas correspondientes para la designación de las autoridades y personal que cubrirá la próxima feria, teniendo en cuenta que permanecerá en funciones en dicho período un Juez y un Secretario por fuero y un (1) agente por cada uno de ellos (civil-penal), asimismo, por cada unidad funcional se designará a los empleados que resulte necesario afectar para atender debidamente la tarea judicial, durante el receso invernal, decisión que quedará a juicio del ///



///Superior Tribunal.

En la Dirección Pericial se desempeñará un Médico Forense y un Psicólogo para ambos Distritos y una Asistente Social por cada Distrito.

En lo concerniente a los Ministerios Públicos y en Unidades Funcionales dependientes de la Secretaría de Superintendencia y Administración, se observará asimismo el criterio de guardia imprescindible.

No se admitirá un número mayor de agentes que el indispensable para la guardia de feria, teniendo en cuenta la afectación del servicio de justicia que significa un criterio distinto.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)

